



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 123, fecha: lunes, 30 de Junio de 2025

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación:1ecbe6a068628bb37e455f8f284d497deab458ca

SUMARIO

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/CE/04/2025 AL PRESUPUESTO VIGENTE BOP-GU-2025 - 1968

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/CE/05/2025 AL PRESUPUESTO VIGENTE BOP-GU-2025 - 1969

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ANEXO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL BOP-GU-2025 - 1970

AYUNTAMIENTO DE QUER

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN BOLSA DE ARQUITECTO. BOP-GU-2025 - 1971

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DE PADEL BOP-GU-2025 - 1975

APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO BOP-GU-2025 - 1976

APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO BOP-GU-2025 - 1977

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS BOP-GU-2025 - 1974

APROBACIÓN INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO BOP-GU-2025 - 1972

CUENTA GENERAL 2024 BOP-GU-2025 - 1973

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES
DELEGACIÓN PRESIDENCIA FESTEJOS TAURINOS JUNIO 2025 BOP-GU-2025 - 1978

MANCOMUNIDADES
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO TAJO
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 BOP-GU-2025 - 1979

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 02/2025 AL PRESUPUESTO GENERAL EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO BOP-GU-2025 - 1980



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/CE/04/2025 AL PRESUPUESTO VIGENTE

1968

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 2/CE/04 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2025, aprobado inicialmente en sesión plenaria de el 30 de mayo de 2025 y expuesto al público (BOP de Guadalajara, n.º. 105, fecha: martes, 03 de Junio de 2025) durante el periodo de 4 de junio a 25 de junio de 2025, no se han presentado alegaciones, quedando definitivamente aprobada, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	340.753,01	
Cap.3	GASTOS FINANCIEROS	745,56	
Cap.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6	Inversiones Reales	57.639,80	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	401.138,37	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6	Inversiones Reales	401.138,37	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	401.138,37	

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 2/CE/04 al Presupuesto de 2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 26 de junio de 2025. LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Fdo.: MARIA CRISTINA GUARINOS LÓPEZ.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/CE/05/2025 AL PRESUPUESTO VIGENTE

1969

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 2/CE/05 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2025, aprobado inicialmente en sesión plenaria de el 30 de mayo de 2025 y expuesto al público (BOP de Guadalajara, nº. 105, fecha: martes, 03 de Junio de 2025) durante el periodo de 4 de junio a 25 de junio de 2025, no se han presentado alegaciones, quedando definitivamente aprobada, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	96.984,51	125.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6	Inversiones Reales	128.737,32	27.499,02
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	225.721,83	152.499,02

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6	Inversiones Reales	73.222,81	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	73.222,81	

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 2/CE/05 al Presupuesto de 2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 26 de junio de 2025. LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Fdo.: ANA CRISTINA GUARINOS LÓPEZ.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ANEXO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

1970

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13/06/2025, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión del servicio de gestión de Escuela Infantil Municipal de Marchamalo, habiendo sido publicado en el BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: martes, 17 de Junio de 2025

Dado que se ha decidido solicitar una subvención a la JCCM que afecta a las tarifas a aplicar, se hace necesario publicar anexo que recoja esta circunstancia

Durante el plazo establecido en el anuncio nº. 115 podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

En Marchamalo a 26 de junio de 2025. Firmado el ALCALDE D. Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN BOLSA DE ARQUITECTO.

1971

Se publica la Resolución de Alcaldía de designación de los miembros del tribunal de selección de la bolsa de empleo temporal arquitecto interino.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y examinadas las presentadas de y de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo, se dictó Resolución de Alcaldía la relación de aspirantes admitidos definitivamente. (Decreto de Alcaldía 2.025-0300 de fecha 11/04/2.025)

En base a lo anterior y de conformidad con la base quinta y los artículos 91.2 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h), de la ya referida Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo de conformidad con la base quinta de la convocatoria, a los siguientes funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo de igual o superior categoría de la plaza convocada, detallados a continuación y proceder a su notificación todo ello con arreglo al siguiente detalle:

Presidente	José Luis Condado Ayuso
Presi suplente	Felipe Seguí
Secretario	María Milagros Centenera
Secre suplente	Raquel Coronado Sanz
Vocal 1	Antonio Rojo
Vocal 2	Sara Herranz Marco
Vocal 3	D. José Fernando Herranz Torres



Vocal 1 suplente	Erika Calderari
Vocal 2 suplente	Jose Javier Ruiz
Vocal 3 suplente	María Marta Martínez Casero

SEGUNDO. Fijar, conforme dispone la base sexta de la convocatoria para provisión de una plaza de ARQUITECTO INTERINO, el día 1 de julio de 2025, martes a las 09:30 horas en el Ayuntamiento de Quer a los efectos de valoración de méritos en el Ayuntamiento de Quer (Guadalajara).

En Quer a 26 de junio de 2025 . El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Miguel Benítez
Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DE PADEL

1975

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento y utilización de las pistas de pádel, expte. 108/2025, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Tórtola de Henares, a 26 de junio de 2025. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1976

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería, expte. 254/2025, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tórtola de Henares, a 26 de junio de 2025. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO

1977

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, expte. 257/2025, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tórtola de Henares, a 26 de junio de 2025. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

1974

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, expte. 82/2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tórtola de Henares, a 26 de junio de 2025. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO

1972

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería, expte. 254/2025, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tórtola de Henares, a 26 de junio de 2025. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

CUENTA GENERAL 2024

1973

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, expte. 166/2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

En Tórtola de Henares, a 26 de junio de 2025. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

DELEGACIÓN PRESIDENCIA FESTEJOS TAURINOS JUNIO 2025

1978

Expediente: 841/2025

Asunto: Delegación Presidencia Festejos Taurinos Junio 2025

Procedimiento: Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Eventos.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento tiene reconocida competencia por Ley de la posibilidad de delegar el ejercicio de algunas de las competencias que tiene atribuidas en otros órganos de la Corporación, siempre y cuando no se encuentren incursas en los supuestos de prohibición a los que se refiere el Art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos.

Visto que los artículos 43.4 y 43.5 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establecen la posibilidad de que el Alcalde-Presidente efectué Delegaciones especiales en cualquier Concejal para un asunto determinado comprendiendo todas las facultades delegables, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, limitándose al tiempo de gestión del asunto.

Visto que el apartado segundo del artículo 4 del Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, que establece lo siguiente: «2. La presidencia de los festejos taurinos populares corresponderá al Alcalde de la localidad en que se celebren, sin perjuicio de su delegación en un concejal de la corporación. Asimismo, cuando las circunstancias lo aconsejen, el Alcalde podrá nombrar como presidente del festejo a una persona de reconocida competencia e idónea para la función a desempeñar, habilitándole previa y expresamente al efecto.»

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la Presidencia del festejo taurino que se va a desarrollar en la localidad el día 28 de junio de 2025, a las 19:30 horas, consistente en un festejo de encierro urbano desde la Plaza de Toros “ Las Travieses y la Avda. De Málaga, en D. Guillermo Lorenzo Dongil, con DNI ***7862**, Concejal-Delegado del Ayuntamiento, justificando dicha delegación en la reconocida competencia del mismo y en la apreciación de idoneidad para ejercer la Presidencia del festejo, por su



conocimiento del mundo de la tauromaquia y de las tradiciones taurinas de Yunquera de Henares.

SEGUNDO.- Delegar la Presidencia del festejo taurino que se va a desarrollar en la localidad el día 29 de junio de 2025, a las 19:30 horas, consistente en un festejo de encierro urbano desde la Plaza de Toros “ Las Travieses y la Avda. De Málaga, en D. Guillermo Lorenzo Dongil, con DNI ***7862**, Concejal-Delegado del Ayuntamiento, justificando dicha delegación en la reconocida competencia del mismo y en la apreciación de idoneidad para ejercer la Presidencia del festejo, por su conocimiento del mundo de la tauromaquia y de las tradiciones taurinas de Yunquera de Henares.

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto a los interesados, indicándoles que las competencias de la Presidencia de los Festejos Taurinos se encuentran recogidas en el Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla - La Mancha.

En Yunquera de Henares, a 25 de junio de 2025. Fdo: el Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez.



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO TAJO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

1979

Por Resolución de Presidencia de fecha 23 de junio de 2025 de esta Mancomunidad, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha y en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por la Presidencia se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de la Mancomunidad de Municipios Alto Tajo correspondiente al año 2025 en la que se incluye la necesidad urgente de incorporación de personal, como consecuencia de causas sobrevenidas e imprevistas en la plantilla.

PERSONAL LABORAL:

Denominación: Conductor.

Nº de plazas vacantes: 1.

Sistema selectivo: Concurso oposición.

En Villanueva de Alcorón, a 23 de junio de 2025. El Presidente. Enrique Collada
Sánchez.



ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 02/2025 AL PRESUPUESTO GENERAL EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1980

Acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº02/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

El Consejo de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:

Gasto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1623-227.9900	Transporte y tratamiento de residuos	2.000.000,00

Fuente de Financiación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
399.01	Liquidaciones de contratos	2.000.000,00 €

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Guadalajara a 26 de junio de 2025. El Presidente del Consorcio, José Luís Vega
Pérez